

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través de Jefatura de Gabinete de Ministros se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada acerca de las condiciones en las cuales funcionó el "Vacunatorio" instalado en el Ministerio de Salud de la Nación, respondiendo a las siguientes interrogantes:

- ¿Existe en el Ministerio de Salud de la Nación un espacio destinado a funcionar como Vacunatorio?
- 2. De ser afirmativa la respuesta anterior, indicar si este espacio respetaba las condiciones establecidas por la Resolución N° 2077/2015 del Ministerio de Salud de la Nación en el que se sientan las normas mínimas de habilitación para centros de vacunación y su respectivo número de habilitación.
- 3. Detallar dónde fueron almacenadas las vacunas y bajo qué condiciones.
- 4. Indique también si el espacio donde funcionó este "Vacunatorio" respetó las normas básicas sanitarias establecidas según protocolo, tales como el distanciamiento social y la provisión de equipos de cuidado para los vacunadores.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Rey Maria Lujan

Stefani Héctor

Joury Mercedes

Ocaña Graciela

Regidor Estela

Ruarte Adriana



"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Enríquez Jorge

El Sukaria Soher

Ayala Aida

Polledo Carmen

Scaglia Gisela

Martínez Villada Leonor

Ascarate Lidia

Najul Claudia



"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto conocer las condiciones en las cuales funcionó el Vacunatorio instalado en el Ministerio de Salud de la Nación y si el mismo reunía las condiciones protocolizadas de vacunación.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 2.917.073 y el número de muertes a 203.545, afectando a 110 países, incluido Argentina.

En este sentido, el 12 de marzo se publicó en el Boletín Oficial el Decreto Nº260/2020, modificado posteriormente por su similar el N°287/20 el 17 de marzo, a través del cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por el Art. 1º de la Ley Nº 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, y se facultó al Ministerio de Salud de la Nación, como autoridad sanitaria, a adoptar las medidas que resulten necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

En nuestro país, a la fecha se registraron un total de 2.039.124 casos confirmados de COVID-19 y 50.617, donde la experiencia de estos meses demostró que la enfermedad COVID-19 se presenta con mayor riesgo de hospitalización, complicación o muerte entre los adultos mayores de 60 años y personas con patologías preexistentes como obesidad, diabetes, enfermedades cardíacas, respiratorias y renales crónicas.

Por otra parte, esta experiencia también ha demostrado que los trabajadores de la salud, sector estratégico para sostener adecuadamente el funcionamiento y la respuesta del sistema sanitario, han representado una proporción significativa de las infecciones producto de su exposición al virus.

En este sentido, la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, con el consenso de la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CONAIN), propone la vacunación escalonada de acuerdo a la disponibilidad del insumo, considerando población priorizada a los adultos mayores de 60 años, personal de salud, personal estratégico y grupos de riesgo.

Es por ello que, a través de la Resolución 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación se crea el **Plan Estratégico de Vacunación contra el COVID-19 en la**



"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

República Argentina, con el objeto de disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 en nuestro país, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de

vacunas.

No obstante, tal como veníamos señalando en proyectos anteriormente presentados, desde el inicio de este Plan existieron denuncias de irregularidades, específicamente vinculadas al acceso a las vacunas por parte de personas que no pertenecen a los grupos de riesgo, hasta el escándalo desatado el dia viernes pasado que culminó con la renuncia del Ministro de Salud de la Nación, Gines Gonzalez Garcia; provocando, no solo confusión, sino fundamentalmente una gran pérdida de confianza por parte de la población respecto de las instituciones y de la propia administración del Plan de Vacunación.

Por tal motivo, es que solicitamos al gobierno nacional dé respuesta acerca de las

condiciones en las que se encontraba el "Vacunatorio" localizado en el Ministerio de Salud de la Nación y si éste reunía las condiciones mínimas de habilitación para

centros de vacunación establecidos en la Resolución 2077/2015 del Ministerio de

Salud de la Nación.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento y aprobación de mis pares al presente Proyecto de Resolución.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Rey Maria Lujan

Stefani Héctor

Joury Mercedes

Ocaña Graciela

Regidor Estela

Ruarte Adriana

Enríquez Jorge

El Sukaria Soher

Ayala Aida

Polledo Carmen

Scaglia Gisela



"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Martínez Villada Leonor

Ascarate Lidia

Najul Claudia